



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

NOTA ACLARATORIA NO. 1

CPrNO-02-AMDC-18-2021

**SUPERVISION DE LA REHABILITACIÓN Y MEJORA DE CALLES
EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGUELA, código No. 2822**

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a las firmas consultoras interesadas en participar en el Concurso Privado Nacional No. **CPrNO-02-AMDC-18-2021**, con nombre: **SUPERVISION DE LA REHABILITACIÓN Y MEJORA DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGUELA, Código N° 2822** y que participan en el concurso Nacional No. CPrNO-02-AMDC-18-2021, se les comunica que de conformidad a la cláusula 5.- “Aclaraciones del Documento de Licitación”, inciso 5.1, clausula 6 “Modificación de los Documentos de Concurso, incisos 6.1, 6.2, 8.3 y 6.4 de la sección II. Instrucciones a los Oferentes (IGO) del documento para el concurso Privado Nacional (CPrNO), se realiza la Nota Aclaratoria No.1, mediante la cual se refiere a las consultas planteadas por las firmas consultoras participantes en la presente Concurso Nacional, que enviaron solicitudes para aclaraciones, a continuación, adjuntamos las respuestas y aclaraciones a dichas consultas que serán del conocimiento de todos los interesados.

1. Debido a la cantidad de proyectos que la AMDC ha licitado en estos últimos 3 meses y a que no se exige una visita obligatoria (lugares no definidos) **pág. 16 de las instrucciones Especiales a los oferentes Sección III**, los cuales involucran muchas calles, avenidas y bulevares como el Anillo Periférico, Fuerzas Armadas y Morazán, así como proyectos de pasos a desnivel en puntos de intersección estratégicos. Sería ideal que la AMDC definiera las zonas primordiales o de mayor necesidad a trabajar, para que se puedan realizar mejor las programaciones, plática de afectaciones y esquemas de desvío de tráfico para el control de las etapas.

R/= La AMDC, por medio de la Dirección de Control y Seguimiento, junto con la supervisión podrá ordenar al contratista trabajos de rehabilitación o pavimentación de calles en zonas de ambas ciudades que por prioridad se requieran atender.

2. Según el inciso 16. De las Condiciones Generales del Contrato, referente a la Garantía de Cumplimiento pag. 37, se sugiere definir, si es el 10% o 15% del monto del contrato para a Garantía de Cumplimiento, ya que se cree que por error se dejaron como que fueran dos garantías, porque uno habla de un estudio que no compete a este proceso. Se solicita una aclaración sobre esto.

R/= Se hará conforme lo dicta el Art. 106 de LCE: Garantía en los Contratos de Consultoría. En los contratos de consultoría la garantía de cumplimiento se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por conceptos de los honorarios. En los contratos para el diseño o supervisión de obras también será exigible una garantía equivalente al quince por ciento (15%) de honorarios con exclusión de costos.

3. En las cantidades de obra estimadas pág., se observa que no se incluyeron actividades de bordillos 20x25cm (pag. 45) o bordillos de 25x30cm, tomado en cuenta que en la ciudad existen muchas avenidas y bulevares con esas dimensiones.

R/= Solo se deberá considerar las actividades proporcionadas en el cuadro de cantidades, de ser necesario algo no considerado será manejado vía administración delegada.

4. Debido a la falta de especificaciones técnicas de las actividades en este proceso, sería bueno definir claramente la actividad de A5 Conformación tipo I (cantidades estimadas, pag. 45) para evitar conflictos de interpretación con el constructor. Lo mismo sería para las actividades A8, A11 y A12.

R/= Se aclara que la conformación tipo I será utilizada para la sub rasante.

A8 Base Triturada: se refiere al suministro, colocación y compactación de una base triturada donde se requiera.

A11 Imprimación: se refiere al suministro y aplicación de una imprimación donde se requiera.

A12 Doble tratamiento superficial: se refiere al suministro y colocación de un doble tratamiento superficial donde se requiera.

Todo de acuerdo a lo descrito en las especificaciones técnicas proporcionadas para el proyecto.

5. Debido a la alta incidencia de quema de basura en las zonas de tragantes, cunetas y cabezales de tuberías de aguas lluvias y aguas negras en quebradas, por la falta de educación de los transeúntes de la ciudad, especialmente en las zonas de los mercados capitalinos, se sugiere modificar el suministro de las tuberías propuestas de polietileno (cantidades estimadas, pag. 46) HOPE (High Density Polyethylene = Polietileno de alta densidad) por tuberías de PVC (Polyvinyl chloride = Policloruro de Vinilo), ya que las primeras son altamente inflamables.

R/= Ver respuesta No. 3 de este documento.

6. Se sugiere agregar pozos de inspección de 4 y 5 metros de profundidad, de acuerdo a la alta incidencia de este tipo en las vías de la capital. (cantidades estimadas, pag. 46)

R/= Ver respuesta No. 3 de este documento.

7. Se sugiere incluir en las actividades del presupuesto el ítem de Administración Delegada (% del monto total), para las obras eventuales e imprevistas fuera de las cantidades asignadas, ya que según el numeral II. De las Actividades de Supervisión y Dirección Técnica de la página 48 del inciso IV. Descripción de Los Servicios de los términos de referencia, se mencionan los trabajos ejecutados por Administración Delegada del supervisor.

R/= Se aclara que, si está incluido en el cuadro de cantidades para el proyecto, se adjunta cuadro de cantidades **sin modificación del mismo**:

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORA DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGUELA					
No.	ACTIVIDAD	CANTIDADES TOTALES ESTIMADAS			
		Unidad	Cantidad	PU	Total
A.	Cantidades de Obra de Mantenimiento y Rehabilitación				
A1	Excavación común	m ³	7,752.00		L. -
A2	Excavación de baches	m ³	500.41		L. -
A3	Demolición de concreto hidráulico	m ³	490.00		L. -
A4	Acarreo Materiales de Desperdicio	m ³ -Km	89,812.08		L. -
A5	Conformación Tipo I	m ²	32,932.50		L. -
A6	Material Selecto	m ³	4,197.88		L. -
A7	Sub base granular	m ³	3,726.63		L. -

A8	Base triturada	m ³	1,546.00		L. -
A9	Suministro-colocación cemento, estabilizaciones (saco 42.5 kg)	Bolsa	2,020.00		L. -
A10	Suministro-colocación cal, estabilizaciones (saco 25 kg)	Bolsa	5,850.00		L. -
A11	Imprimación	m ²	15,812.50		L. -
A12	Doble tratamiento superficial	m ²	19,752.75		L. -
A13	Microcarpetas	Lb	1,249,668.25		L. -
A14	Mezcla asfáltica para baches	Ton	1,141.88		L. -
A15	Pavimentacion de aceras, e = 10 cms., f'c = 3,000 PSI	m ²	3,034.50		L. -
A16	Concreto Hidráulico Clase "A", f'c = 4,000 PSI	m ³	1,128.38		L. -
A17	Concreto Hidráulico Clase "A", MR = 650 PSI	m ³	785.20		L. -
A18	Mamposteria	m ³	319.20		L. -
A19	Concreto Ciclópeo	m ³	719.80		L. -
A20	Corte de juntas	ml	15,413.33		L. -
A21	Bordillo 15 cm x 15 cm	ml	2,660.00		L. -
A22	Bordillo con cuneta integrada 15 cm x 45 cm	ml	1,920.00		L. -
A23	Señalamiento horizontal con pintura termoplástica	ml	34,450.00		L. -
B.	Hidrosanitario				

B.1	Excavación en zanja	m ³	1,952.44		L. -
B.2	Relleno con material del sitio (zanja)	m ³	585.73		L. -
B.3	Relleno con material selecto (zanja)	m ³	1,366.71		L. -
B.4	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería PVC de 4" Ø	ml	583.34		L. -
B.5	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería PVC de 8" Ø	ml	900.00		L. -
B.6	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería de Polietileno de 30" Ø	ml	21.00		L. -
B.7	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería de Polietileno de 42" Ø	ml	21.00		L. -
B.8	Suministro e instalación (M.O.) de Yee de 4" a 8"	Unidad	180.00		L. -
B.9	Suministro e instalación tapaderas de polietileno	Unidad	65.00		L. -
B.10	Construcción Cajas de Registro (0.9mx0.9m)	Unidad	190.00		L. -
B.11	Pozos de Inspección H= 3.00 m (No Incluye tapadera de PVC)	Unidad	39.00		L. -
B.12	Construcción Tragantes de acera 1.60 m x 1.60 m	Unidad	42.00		L. -
Sub Total Construcción Obras					L. -
Administración Delegada (5%)					L. -
Clausula Escalatoria (3%)					L. -
Total Proyecto					L. -

8. Tomando en cuenta que no se tienen a mano las especificaciones de las actividades o ítem del presupuesto, se sugiere adjuntar la formulación para el reclamo de Escalamiento de Costos del contratista, según lo menciona el numeral 12. De las Actividades de Supervisión y Dirección Técnica de la página 48 del inciso IV. Descripción de Los Servicios de los términos de referencia.

R/= Ver respuesta No. 7 de este documento.

9. Debido a la alta volumen de tráfico que circula por las calles, avenidas y bulevares de la ciudad capital, sobre todo cuando se normalicen las actividades cotidianas del proceso post covid2019, se sugiere tomar en cuenta en los costos los trabajos de noche en todos los frentes, para evitar inconvenientes de los usuarios.

R/= De ser necesario, esto será considerado por la AMDC

10. De acuerdo a la intermitente involucración del ingeniero de Costos propuesto en el inciso VII: Personal Técnico Clave Mínimo y del inciso VIII. De los criterios de Evaluación pag.61 de los términos de referencia, se sugiere reducir la exigencia de la experiencia general en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura, a cinco (5) años desde la obtención del título.

R/= Ver Enmienda No. 1, numeral No. 1

11. Una vez revisado los planos detalle adjuntos del inciso XI. Anexos, se sugiere modificar el diámetro de los anillos del casquete y viga intermedia de los tragantes de 1.6mx1 .6m de la página 72 de los términos de referencia, por varillas #4 en anillos y #5 en acero longitudinal de ambos elementos.

R/= Se mantienen los detalles entregados originalmente.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de marzo de 2021

Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones
Alcaldía Municipal del Distrito Central